



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2007/1/0449**

Montevideo, 24 de mayo de 2007.-

**RESOLUCION 148 ACTA 016**

**VISTO:** la solicitud presentada por el señor Wilder José Duarte Carballo para que se le otorgue la baja de la autorización que le fuera otorgada.

**RESULTANDO:** que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0173/DFR/06 de 3 de marzo de 2006, se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Rivera, asignándose a tales efectos la frecuencia radioeléctrica 161.150 MHz.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto la autorización otorgada al señor Wilder José Duarte Carballo para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Rivera.
- 2.-**Liberar la frecuencia radioeléctrica 161.150 MHz. que fuera asignada al señor Wilder José Duarte Carballo.
- 3.-**Notifíquese al señor Wilder José Duarte Carballo de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.